

- i) De la difusión de la investigación  
 h) De la publicación de la investigación  
 g) De los apoyos a la investigación

3. Este reglamento se fundamentará en los siguientes conceptos generales de la investigación que se encuentran vertidos en este Modelo de Desarrollo de la Investigación, los cuales son: la investigación es una de las funciones sustantivas de la Universidad, la investigación vinculará todos los niveles de educación universitaria: preparatoria, licenciatura, maestría y doctorado, a través de este esfuerzo se pretende pasar de una institución docente a una universidad de investigación, esto implicará naturalmente reformar el papel de la Dirección General de Estudios de Postgrado en su estructura y su actividad actual, estableciéndose una estrecha vinculación entre el postgrado y la investigación.

## ASESOR

Es la persona, con autoridad reconocida para ello, que colabora, auxilia u orienta cualquier acción o actividad en el ámbito universitario, predominantemente en aspectos directivos (asesor del Rector), académicos (asesor de tesis), administrativos y legales (consultor). Puede ser miembro de la institución o bien ser requerido desde fuera de ella para cualquiera de esas funciones.

## CIENCIA

Cuerpo organizado de conocimientos que hace uso de leyes o principios generales.

## CONVENIO

Es el enunciado de los acuerdos y compromisos a que han llegado dos o más entidades acerca del tratamiento o resolución de un problema o asunto académico, científico o laboral que es de su común interés. Por lo general, los convenios se establecen como respuesta a políticas de colaboración y en el afán de consolidar vínculos entre dichas entidades. Las universidades suelen establecer convenios con otras universidades, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, con organismos estatales, nacionales o extranjeros sobre asuntos tales como intercambio académico, publicaciones, información, investigación, asesoramiento, financiamiento de programas, etc.

## CONVOCATORIA

Es el anuncio mediante el cual se invita a la comunidad universitaria en su caso al público en general, ya sea para una reunión o para concursar alguna plaza académica o administrativa o para la obtención de becas para presentar algún certamen. Las convocatorias se dirigen a aquellas personas que cumplen con los requisitos estipulados para cada caso, tales como contar con ciertos grados académicos, pertenecer a alguna área específica del conocimiento y/o someter a exámenes o pruebas especializadas.

## DEPARTAMENTO

Es la unidad básica integral operativa con funciones de administración, docencia, investigación y servicios vinculados principalmente a los programas de pregrado para lo cual cuenta con los recursos humanos, financieros, infraestructura y espacio físico. Su designación, objetivos y labores, deberán reflejar la especialidad del recurso humano que lo integra, así como la línea de investigación en ejecución.

DISCIPLINA

GLOSARIO

ASESOR

Es la persona, con autoridad reconocida para ello, que colabora, auxilia u orienta cualquier acción o actividad en el ámbito universitario, predominantemente en aspectos directivos (asesor del Rector), académicos (asesor de tesis), administrativos y legales (consultor). Puede ser miembro de la institución o bien ser requerido desde fuera de ella para cualquiera de esas funciones.

CIENCIA

Cuerpo organizado de conocimientos que hace uso de leyes o principios generales. y especialización profesional dentro del sistema educativo nacional.

CONVENIO

Es el enunciado de los acuerdos y compromisos a que han llegado dos o más entidades acerca del tratamiento o resolución de un problema o asunto académico, científico o laboral que es de su común interés. Por lo general, los convenios se establecen como respuesta a políticas de colaboración y en el afán de consolidar - vínculos entre dichas entidades. Las universidades suelen establecer convenios - con otras universidades, nacionales o extranjeros, públicas o privadas, con organismos estatales, nacionales o extranjeros sobre asuntos tales como intercambio - académico, publicaciones, información, investigación, asesoramiento, financiamien - to de programas, etc.

CONVOCATORIA

Es el anuncio mediante el cual se cita a la comunidad universitaria en su caso al público en general, ya sea para una reunión o para concursar alguna plaza académica o administrativa o para la obtención de becas para presentar algún certamen. Las convocatorias se dirigen a aquellas personas que cumplen con los requisitos - estipulados para cada caso, tales como contar con ciertos grados académicos, pertenecer a alguna área específica del conocimiento y/o someter a exámenes o pruebas especializadas.

INVESTIGACION APLICADA

DEPARTAMENTO

Es la unidad básica integral operativa con funciones de administración, docencia, investigación y servicios vinculados principalmente a los programas de pregrado - para lo cual cuenta con los recursos humanos, financieros, infraestructura y espacio físico. Su designación, objetivos y labores, deberán reflejar la especialidad del recurso humano que lo integra, así como la línea de investigación en ejecución.

DISCIPLINA

Es un conjunto organizado y sistematizado de conocimientos dentro de un área determinada y reconocida no sólo como autónoma sino también como de estudio necesario en vista de una formación académica o del curso académico de una carrera.

DOCENTE

Es el personal académico cuya función es la enseñanza.

DOCTORADO

Es el grado más alto de la educación superior y el máximo nivel de preparación y especialización profesional dentro del sistema educativo nacional.

ESPECIALIZACION

Se denomina así a los estudios de postgrado, anteriores a la maestría, que ofrecen las instituciones de educación superior por medio de cursos concentrados en torno a un tema y cuya duración es por lo general de un año o un semestre.

GRUPOS INTERDISCIPLINARIOS

Buscan establecer relaciones de comunicación y cooperación entre investigadores de diversas o la misma dependencia, para que, por medio de la confrontación e intercambio de métodos, se encuentren respuestas más completas a temas comunes.

INVESTIGACION

Es un proceso que mediante la aplicación del método científico procura obtener información relevante y fidedigna para entender, verificar, corregir o aplicar el conocimiento.

INVESTIGACION APLICADA

Es aquella que genera conocimientos dirigidos a una práctica concreta.

INVESTIGACION BASICA

Es la que tiene por finalidad incrementar la información o el conocimiento científico, sin proponerse un objetivo práctico concreto.

INTERDISCIPLINARIEDAD

Es la confluencia de varias disciplinas, con sus respectivos métodos, sobre un problema o un objeto de conocimiento.

ASESOR

Es la persona, con autoridad reconocida para ello, que colabora, auxilia u orienta a cualquier acción o actividad en el ámbito universitario, predominantemente en aspectos directivos (asesor del Rector), académicos (asesor de tesis), administrativos y legales (consultor). Puede ser miembro de la institución o bien ser requerido desde fuera de ella para cualquiera de esas funciones.

CIENCIA

Cuerpo organizado de conocimientos que hace uso de leyes o principios generales.

CONVENIO

Es el enunciado de los acuerdos y compromisos a que han llegado dos o más entidades de acuerdo con el tratamiento o resolución de un problema o asunto académico, científico o laboral que es de su común interés. Por lo general, los convenios se establecen como respuesta a políticas de colaboración y en el afán de consolidar vínculos entre dichas entidades. Las universidades suelen establecer convenios con otras universidades, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, con organismos estatales, nacionales o extranjeros sobre asuntos tales como intercambio académico, publicaciones, información, investigación, asesoramiento, financiamiento de programas, etc.

CONVOCATORIA

Es el anuncio mediante el cual se cita a la comunidad universitaria en su caso al público en general, ya sea para una reunión o para concurrir a alguna plaza académica o administrativa o para la obtención de becas para presentar algún certamen. Las convocatorias se dirigen a aquellas personas que cumplen con los requisitos establecidos para cada caso, tales como contar con ciertos grados académicos, pertenecer a alguna área específica del conocimiento y/o someterse a exámenes o pruebas especializadas.

DEPARTAMENTO

Es la unidad básica integral operativa con funciones de administración, docencia, investigación y servicios vinculadas principalmente a los programas de postgrado para lo cual cuenta con los recursos humanos, financieros, infraestructura y espacio físico. Su designación, objetivos y labores, deberán reflejar la especialidad del recurso humano que lo integra, así como la línea de investigación en ejecución.